



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00258-00
DEMANDANTE: MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA
DEMANDADO: RAFAEL TOBIÁS FONTALVO DE CASTRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el 18 de enero de 2021, la demandante MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA, a través del correo menchahoyer@gmail.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-52852-8, ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de COLPENSIONES ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-52852-8 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía número 55239904.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador de COLPENSIONES ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-52852-8 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 4 de fecha 28 de enero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00258-00
DEMANDANTE: MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA
DEMANDADO: RAFAEL TOBIAS FONTALVO DE CASTRO

Malambo, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0117

Señor pagador
COLPENSIONES
Gerencia Nacional De Nómina
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. – Cundinamarca
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00258-00
DEMANDANTE: MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA C.C. 55239904
DEMANDADO: RAFAEL TOBIAS FONTALVO DE CASTRO C.C. 7407817

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que este Despacho Judicial por auto de fecha 27 de enero de 2021, le ordena que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-52852-8 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MERCEDES MARÍA HOYER MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía número 55239904.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el numero completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

